

ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108

SAN FELIPE TLALMILLOLPAN,  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO C.P. 50250  
R.F.C. SMA941228RJ7

## CONTRATO

DIA	MES	AÑO	HOJA No. 1 DE 2
9	5	2017	

No. DE PEDIDO	➔	CITAR ESTE NUMERO
DFMARNAT/EM/008/2017		EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PRESTADOR DE SERVICIO:  
JOEL SANCHEZ ZAVALAETA

DOMICILIO : MALINALLI S/N COL. AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. TEL (01722)3193601 Y 3193602

R.F.C.SAZJ730214TJJO

EFFECTUAR SERVICIOS

MALINALLI S/N COL. AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. TELS: (722) 3193601 Y 3193602

CONDICIONES DE PAGO:

30 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

AREA REQUERENTE:  
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO

PRESTADOR DE SERVICIO

NOMBRE: JOEL SANCHEZ ZAVALAETA

PROPIETARIO DEL TALLER: ING. JOEL SANCHEZ ZAVALAETA

FIRMA:   
FECHA: 9 DE MAYO DE 2017

MONTO DEL SERVICIO

MONTO MINIMO \$305,600.00 MONTO MAXIMO \$382,000.00

PARTIDA PRESUPUESTAL 35501

VIGENCIA Del: 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FIANZA	APLICA	EX	NO
	PT	CE	APLICA
	X		

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000973-E3-2017

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AL PARQUE VEHICULAR" A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE

LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE JOEL SANCHEZ ZAVALAETA, MULTISERVICIO 04, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION. "LA DELEGACION" DESIGNA AL LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

QUINTA. MONTO. LA SECRETARIA CELEBRA CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO UN CONTRATO ABIERTO ESTABLECIDO EN EL MISMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PRESTADOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO PRESTADO POR LOS MONTOS ASIGNADOS, SIENDO EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO CONTRATADO EL SIGUIENTE: EL MONTO MINIMO ES DE \$ 305,600.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EL MONTO MAXIMO ES DE \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DE SERVICIO " SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AL PARQUE VEHICULAR

OCTAVA. LUGAR PARA PRESTAR EL SERVICIO. MALINALLI S/N COL. AMPLIACION AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.



NOVENA. PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES CONTINUOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA. PAGO SE EFECTUARA A TRAVEZ DEL SIAF. ES DECIR M ANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS INTERBANCARIO POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERA ENTREGAR A "LA DELEGACION" LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AL PARQUE VEHICULAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO

DECIMO PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO ANTE LA DELEGACION A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO

DECIMA SEGUNDA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000973-E3-2017. ASI COMO LA DE ESTE CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" OTORGARA FIANZA A "LA DELEGACION" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. LA FIANZA DEBERA SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA PREVER, COMO MINIMO A LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION", c) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LAS SUBSTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DECIMO TERCERA. RESCISION. "LA DELEGACION" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

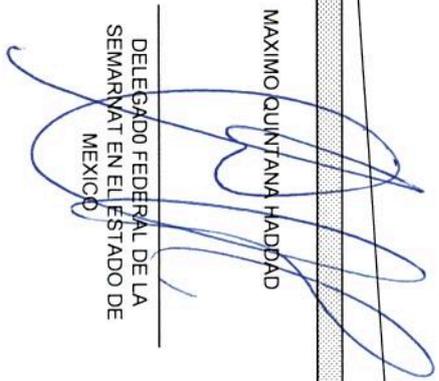
DECIMO CUARTA. EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMO QUINTA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIDA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

MAXIMO QUINTANA HADDAD



DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ



SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION

LIC. MARIO FRANCISCO ESPINOSA NOVOA



TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA